

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. M. la REINA Regente, que en la mañana de ayer llegó á San Sebastián.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reales órdenes

Excmo. Sr.: Habiéndose excedido en la licencia que por enfermo disfrutaba en esta Corte el Teniente del batallón depósito de Murcia núm. 37, D. Enrique Oliver Pareja, sin que justifique su existencia, é ignorándose su actual paradero;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer sea dado de baja definitiva en el Ejército el expresado Teniente como comprendido en el art. 136 del Código penal militar, publicándose esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que llegando á noticia de todas las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanzas y órdenes vigentes, quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir y al resultado de la sumaria que se le instruye si se presentase ó fuese habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1889.

CHINCHILLA

Sr. Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: Dado de baja en el Ejército por Real orden de 14 de Febrero próximo pasado el Teniente del batallón reserva de Antequera, núm. 99, D. Manuel

Labernia Padilla por haber desaparecido de su destino, al cual se instruyó la correspondiente sumaria, que ha sido sobreseída, con imposición de un mes de prisión en un castillo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien anular la citada Real orden y disponer se publique esta resolución en la *Gaceta de Madrid* del mismo modo que lo fué la de la baja en el Ejército, para que llegando á noticia de todas las Autoridades civiles y militares pueda el interesado aparecer con el carácter militar que nuevamente se le confiere, quedando en situación de reemplazo en ese distrito interin obtiene colocación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1889.

CHINCHILLA

Sr. Capitán general de Granada.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: Con el fin de atender las repetidas reclamaciones producidas por los viajeros que por haberse visto obligados por causas independientes de su voluntad á continuar la marcha en asiento de clase inferior á los que tenían derecho á disputar, con arreglo á las condiciones de los suplementos adquiridos, vienen solicitando la aplicación del art. 97 del reglamento de Policía de los ferrocarriles que dispone la devolución, en el caso citado, del importe total que el precio del asiento que hubiesen obtenido y no hubieren ocupado:

Considerando de una parte la dificultad que se ofrece á las Empresas para tener en todas las estaciones carruajes de los llamados de lujo, que puedan sustituir á los que se inutilicen en la marcha, y de otra, los perjuicios y molestias que se irrogan siempre á los viajeros de no poder continuar el viaje en las condiciones pactadas con las Empresas, sea cualquiera el trayecto que se vean obligados á recorrer en otros departamentos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha

servido disponer que si durante la marcha do un tren se inutilizase un carruaje de lujo, cualquiera que sea su nombre, ú ocurriera cualquier accidente que impidiera seguir en él á los viajeros que lo ocuparan, éstos tendrán derecho á continuar la marcha en coches de primera clase, quedando obligadas las Compañías de los ferrocarriles respectivas á devolver, antes de terminar el viaje el importe total del suplemento satisfecho, cualquiera que sea el trayecto que recorrieren en distintas condiciones de aquellas que les diera derecho á disfrutar los suplementos de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1889.

J. XIQUENA

Sr. Director general de Obras públicas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 14 de Febrero 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo. — Briones. — Cortina. — Fernández Gómez. — F. Pérez de Soto. — Font. — Gálvez Holguín. — García Gordo. — García Marchante. — Guillén. — Martínez Escolar. — Negro. — Peláez. — Pérez Negro. — Rojo. — Sevillano. — Yáñez. — García Aramburo (Secretario). — Molina y Molina (Secretario).

Abierta la sesión á las dos de la tarde fué leída el acta de la anterior, y aprobada en votación nominal, diciéndose sí los 20 Sres. Diputados cuyos nombres constan en el margen.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Casuso y otro del señor Martín Corral, excusando su asistencia á esta sesión por encontrarse enfermos.

Seguidamente se acordó, á propuesta del Sr. Pérez de Soto, conceder una subvención de 750 pesetas á la Sociedad de Escritores y Artistas, sustituyendo de este modo la protección indirecta que la Corporación prestaba á dicha Sociedad al adquirir billetes para el baile anual que celebra; y que la cantidad

mencionada se satisfaga con cargo al capítulo de «Otros gastos» del presupuesto.

Anunciada la orden del día, la Diputación acordó, á propuesta del señor Peláez, y después de algunas observaciones de los Sres. Cortina y Fernández Gómez, que el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente quedase sobre la mesa por tres días, á fin de que los Sres. Diputados pudieran estudiarle detenidamente.

Acto continuo se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima varios dictámenes de Comisiones.

Sesión de 15 de Febrero 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, dijeron sí los 17 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo. — Briones. — Cortina. — Fernández Gómez. — F. Pérez de Soto. — Font. — Gálvez Holguín. — García Gordo. — García Marchante. — Martínez Escolar. — Peláez. — Pérez Negro. — Rojo. — Yáñez. — García Aramburo (Secretario). — Molina y Molina (Secretario). — Sr. Presidente.

No siendo número suficiente para deliberar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la misma señalada para la de hoy.

Sesión de 16 de Febrero 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo. — Briones. — Cortina. — Fernández Pérez de Soto. — Font. — Gálvez Holguín. — García Gordo. — García Marchante. — Guillén. — Martínez Escolar. — Peláez. — Pérez Negro. — Rojo. — Sevillano. — Yáñez. — García Aramburo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se dió lectura del acta de la anterior; y habiendo pedido varios señores Diputados que la votación fuese

nominal, dijeron sí los 17, cuyos nombres constan en el margen.

El Sr. Pérez de Soto dijo que iba siendo verdaderamente escandaloso lo que sucedía en esta Corporación; que si siempre tienen los Diputados el deber de concurrir á sesión, ese deber era mucho mayor cuando se pertenecía á la Comisión provincial, se asistía á ella en la misma hora de las sesiones de la Diputación y se cobraba las dietas; que no estaba dispuesto á tolerar que tales cosas continuasen; y que si el Sr. Presidente, por consideración y afecto, á que no han correspondido algunas personas, continuaba el sistema de la tolerancia, él rogaría que se aplicase la ley Provincial desde el próximo lunes; y que tenía valor para pedir en todas las formas, que ocupen sus puestos en sesión á los Diputados que no asisten á ellas, pero vienen á las Comisiones, intervienen en los asuntos y hasta promueven conflictos dentro de la casa.

El Sr. Presidente dijo que había oído con el sentimiento que era natural, dado el puesto que ocupaba, las palabras pronunciadas por el Sr. Pérez de Soto, palabras en las cuales veía un exquisito, delicado y recto criterio legal, y expresión de la situación en que se encontraban todos los Diputados provinciales; que esta situación que se hacía atravesar á la Diputación provincial, para nadie era más difícil, ni más delicada, ni más intolerable que para el Presidente; que no podía menos de hacerse eco de las palabras del señor Pérez de Soto, porque eran reflejo de los sentimientos de la totalidad de los Diputados provinciales que componen la mayoría de la Diputación, y que, atemperándose al cumplimiento de la ley, vienen á cumplir fiel y religiosamente sus deberes, y no están dispuestos á consentir que nadie se salga de ese cumplimiento; que debía tenerse en cuenta que todos y cada uno de los que en la Diputación se encontraban, por el derecho que les habían dado sus electores, estaban dentro de la ley; que con arreglo á las conveniencias que él debía guardar con todos los compañeros y dentro de las conveniencias de partido y de amistad, podía pedir á los Diputados que le favorecen con su concurso y con cuyo apoyo cuenta, no sólo que cumplieren con la ley, sino que dentro de la ley guardasen á aquellos que faltan todas las deferencias posibles, aunque no hubiesen de ser agradecidas; que respecto al caso concreto suscitado por el señor Pérez de Soto, rogaba á los señores Diputados que por el momento continuaran dispensándole su confianza, para ver si era todavía posible atenerse á las consideraciones de compañerismo, cuyo término está en el estricto cumplimiento de la ley; y que dando por terminado este incidente y no habiendo en el local número suficiente de Diputados, con arreglo á ley, se levantaba la sesión señalándose como orden del día para la próxima la misma anunciada para la de este día.

Sesión de 18 de Febrero de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA Y LÓPEZ

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fueron leídas las actas correspondientes á las sesiones de los días 14, 15 y 16 del actual; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 17 señores que se ha-

llaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Briones.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Guillén.—Martínez Escolar.—Peláez.—Pérez Negro.—Rojo.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente para deliberar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la misma señalada para esta sesión y discusión del proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 16 de Marzo de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que el mozo José Fernández de Ubago, alistado en el distrito de Buena Vista para el reemplazo de 1886, obtuvo el núm. 352 en el sorteo verificado en la zona militar núm. 1, resultando excedente del cupo de 332 hombres asignado á dicha zona, y en su consecuencia proceda la devolución de las 1.500 pesetas consignadas para redimir al expresado mozo del servicio militar activo.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que el mozo Julio Díaz Sala, alistado en el distrito del Centro para el reemplazo de 1887, obtuvo el núm. 405 en el sorteo verificado en la zona militar número 1, y como el cupo asignado á dicha zona fué de 400 hombres, que quedó cubierto con el núm. 404, resultó excedente de cupo, procediendo, en su consecuencia, la devolución de las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo al expresado mozo.

Se dió cuenta de la instancia de Mariano Suárez, padre del mozo Anastasio Suárez Beamud, alistado en el distrito de la Inclusa para el reemplazo de 1886, en solicitud de que se reforme el fallo por el que dicho mozo fué declarado soldado sorteado en la revisión practicada en 1888; y la Comisión provincial acordó oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa, á fin de que se sirva remitir el expediente de excepción del citado mozo, y reclamar al propio tiempo del Jefe del segundo regimiento de Zapadores Minadores, certificación en que conste la situación en que se hallaba el hermano del mozo Justo Suárez Beamud, soldado de la cuarta compañía del primer batallón del citado regimiento, al tener lugar ante esta Comisión provincial el juicio de revisión, ó sea en el mes de Abril del año último, con objeto de comprobar la certificación que el interesado acompaña á su instancia.

Se levantó la sesión.—El Vicepresi-

dente, Valentín García Lomas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 18 de Marzo de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Excmo. Sr. Gobernador militar que el mozo Galo Contrera Sánchez, á quien se refiere su comunicación fecha 13 del corriente, obtuvo el núm. 8 en el sorteo celebrado en Robledo de Chavela para el primer reemplazo de 1885, y es el último de los cinco soldados que correspondieron de cupo al citado pueblo; sin que desde la fecha de su ingreso en Caja, que se verificó en 22 de Marzo del citado año, haya variado de situación.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que procede devolver al Ayuntamiento de Villa del Prado el presupuesto adicional para 1887 á 88, á fin de que una al mismo las liquidaciones generales de gastos é ingresos á que se refiere el art. 141 de la vigente ley Municipal, en la forma que se determina por Real orden de 10 de Abril de 1888.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación de las cuentas de fondos municipales de El Molar, correspondientes al año económico de 1883 á 84, en vista de que con las contestaciones dadas por los interesados y el Ayuntamiento, quedan solventados los reparos á que había dado lugar el examen de la expresada cuenta.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Extracto del acta de la sesión de 25 de Enero de 1889

Leída y aprobada el acta de la anterior, se pasó al despacho de los asuntos siguientes:

Quedar enterada de haber sido nombrado Vocal de esta Junta, como Diputado de la Comisión provincial, D. Salvador Fernández Soler; de haber sido nombrada Maestra de una de las Escuelas públicas de Navalcarnero Doña Nicanora Valverde Cortés.

Decir al Alcalde de Chamartín de la Rosa que la Junta local tiene facultades para conceder ó negar el traslado solicitado por D. Santiago Peñas á la Escuela vacante en Tetuán.

Hacer nueva propuesta para la Escuela de niñas de Rozas de Puerto Real á favor de Doña María Guadalupe Rodríguez.

Informar favorablemente la instancia de *El Fomento de las Artes*, solicitando subvención del Estado.

Elevar al Rectorado la instancia de las Maestras Sras. Fraile y Serrano, titulares de las Escuelas de Getafé y Alcalá, solicitando prmuta.

Devolver al Ayuntamiento de Moraleja el expediente instruido pidiendo subvención del Estado para construir Escuelas y Casas Consistoriales, para que se reforme con sujeción á las disposiciones legales.

Pasar al Ilmo. Sr. Rector el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, pidiendo la reducción de sueldo y categoría de las Escuelas.

Encargar al Alcalde de Sevilla la Nueva que nombre suplente que se encargue de la enseñanza durante la ausencia del titular D. Celestino Miguel García.

Informar favorablemente la propuesta hecha por la Junta local á favor del Maestro de Las Rozas D. Eustaquio Guinea.

Dar traslado á la Junta provincial de Beneficencia de una orden del Rectorado disponiendo que la Maestra interina de Valdemoro debe cobrar medio sueldo á razón de 825 pesetas, quedando el otro medio á favor de la Junta Central de Derechos pasivos.

Incluir en la cuenta que se rinda á la Junta Central de Derechos pasivos el descuento del 3 por 100 sobre aumento gradual de los Maestros de esta Corte, depositando su importe en el Banco de España.

Nombrar Maestros interinos de Torrejón de Velasco, á D. Apolonio Fernández; de Buitrago, á D. Juan Sanz Relas; de Garganta, á D. Eduardo Puente y Bueno; de Fuenlabrada, á Doña Nicolasa Menoyo.

Madrid 4 de Marzo de 1889.—El Gobernador, Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 16 de Febrero

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de haber sido nombrados Maestros en propiedad de las escuelas de Arganda, D. Eusebio Idefonso Benito y Alfaro; de Campo Real, D. Segismundo Soler y Soler; de Loeches, D. Antero Lázaro Carrasco; de Paracuellos, Don Nicolás Enamorado; de Colmenar de Oreja, Doña Emeteria Sánchez y Martín; de Corpa, Doña Constantina Galve Romero; de Ajalvir, Doña Petra Iglesias Martín; de Orusco, Doña Angela Martínez Masajuán; de Arroyomolinos, Doña Luisa Colmenares Gómez; de La Serna, Doña Mariana Rodríguez Prieto.

Informar á la Dirección general de Instrucción pública que el Colegio de la Purísima Concepción es uno de los muchos establecimientos particulares de primera y segunda enseñanza que existen en Madrid, y no se hallan dentro de las condiciones que la Junta cree necesarias para que pueda recibir subvención del Estado.

Pasar al Rectorado una instancia de Doña Nicanora Valverde Cortés, Maestra electa de una Escuela de Navalcarnero, pidiendo prórroga para tomar posesión.

Informar favorablemente la instancia de la Sociedad Protectora de Niños, pidiendo subvención del Estado.

Quedar enterada y dar traslado de la Real orden de 1.º de Febrero, por la que se reduce la Escuela de niños de Torres á la categoría inferior, ó sea al sueldo anual de 625 pesetas.

Manifestar á la Dirección general de Instrucción pública que los descubiertos por atenciones de primera enseñanza en

el semestre del presente año económico ascienden á 43.000 pesetas próximamente, y que comparados estos descubiertos con los que en años anteriores resultaron en igual período, hay una diferencia de pesetas 28.000 ingresadas de menos en la Caja provincial, rogando se sirva el Centro Directivo acordar ó proponer lo que estime procedente para mejorar el pago de estas atenciones.

Decir al Alcalde de Pinto que no se establezca la Escuela de niños en el local destinado al efecto por el Ayuntamiento, y se facilite á la Maestra casa habitación mientras no se hagan las obras necesarias para el saneamiento de las habitaciones destinadas á la Maestra.

Madrid 4 de Marzo de 1889.—El Gobernador, Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 1.º de Marzo

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada de haber sido nombrados Maestros: de Villar del Olmo, D. Angel Luis Puchart y de Rozas de Puerto Real Doña María Guadalupe Rodríguez. Proponer para las Escuelas de Villarejo de Salvanés, á Doña Brigida María

Coliduro; para la de Daganzo, á Doña Nicomedes Vicenta Linares; para la de Buitrago, á Doña Matea Ruiz Cuesta; para la de Garganza, á D. Eloy Abad Valles; para la de Robledillo, á Doña Ignacia López Sánchez; para la de Ribatejada, á Doña Catalina Sofia Frias; para la de Valdepiélagos, á Doña Francisca Miguez Iglesias; para la de Los Hueros, á Doña Sofia Santamaria; y para la de Piñuecar, á Doña Vicenta Feito y Martin.

Proponer la permuta de los Maestros D. Fernando Gómez Blasco y D. Miguel Manzano, de Villa del Prado y San Pablo respectivamente.

Desestimar una instancia de varios vecinos de Chamartin, barrio de Tetuán,

protestando del acuerdo de la Junta local, en virtud del que esta Corporación traslada al Maestro D. Santiago Peñas á la Escuela vacante en el barrio de Tetuán.

Nombrar Maestros interinos de La Cabrera, á D. Miguel Rodriguez y Rodriguez; de Corpa, á D. Aureliano Pavón; de San Agustín, á Doña Luisa Martin; de Villavieja, á D. Juan Nieto; de Peralejo (Valdemorillo), á Doña Elvira Rivero; de Navas de Buitrago, á D. Pedro Lamparero, y suplente de Torreledones á Doña Maria Vicenta Escalante.

Madrid á 11 de Marzo de 1889.—El Gobernador, Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen del dia 21 al 31 del mes de Marzo de 1889, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas. Céntimos.
D. Vicente Muñoz.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.	1.440
D. Bonifacio Bussó.....	"	"	Campo Real.....	Propios.	5.000
D. Francisco Alonso Gamo.....	"	"	Madrid.....	Patrimonio	13.452
El mismo.....	"	"	"	Idem.	12.700
D. Félix Huerta.....	Alcalá.....	"	Alcalá.....	Estado.	117 50
D. Nicolás Rey.....	Chinchón.....	"	Carabaña.....	Idem.	30 25
D. Toribio Valledor.....	El Prado.....	Rústica.....	El Prado.....	Propios.	26 50
D. José Fernández de la Hoz.....	Guadalajara.....	Urbana.....	Madrid.....	Beneficencia.	2.033 33
El mismo.....	"	"	"	Idem.	2.750
D. Antonio Balsalobre.....	Torres.....	Rústica.....	Torres.....	Clero.	43 38
El mismo.....	"	"	"	Idem.	50 88
El mismo.....	"	"	"	Idem.	50 25
El mismo.....	"	"	"	Idem.	9
El mismo.....	"	"	"	Idem.	17 63
D. Clemente Gutiérrez.....	Ribatejada.....	"	Ribatejada.....	Idem.	15
D. Aniceto Moreno.....	"	"	"	Idem.	20 75
El mismo.....	"	"	"	Idem.	12 50
El mismo.....	"	"	"	Idem.	15
D. Félix Alonso.....	Loeches.....	"	Loeches.....	Idem.	31 25
D. Gregorio Escolar.....	Fuenlabrada.....	"	Fuenlabrada.....	Idem.	50 05
D. Dionisio Alcázar.....	Villarejo.....	"	Villarejo.....	Idem.	250 05
D. Felipe Fernández.....	Serranillos.....	Urbana.....	Serranillos.....	Idem.	25 10
D. Luis Fernández.....	Torrejón.....	Rústica.....	Alcalá.....	Idem.	28 80
Doña Josefa Orgaz.....	Alcala.....	"	Orusco.....	Idem.	58
D. Felipe Montalbán.....	Torrelaguna.....	"	Torrelaguna.....	Idem.	47 50
D. Victor Esteban.....	"	"	"	Idem.	57 60
D. Dionisio Juez.....	"	"	"	Idem.	307 05
D. Santos Sierra.....	Alcalá.....	Urbana.....	Alcalá.....	Idem.	165
D. Alejandro Ocaña.....	Parla.....	Rústica.....	Parla.....	Idem.	60 55
D. Juan Carballido.....	"	"	"	Idem.	51 05
D. Esteban Ortega.....	El Molar.....	"	El Molar.....	Idem.	250
D. Victoriano Salas.....	Torrejón.....	"	Torrejón.....	Idem.	137 50
D. Román García.....	"	"	"	Idem.	100 70
D. Eugenio Bravo.....	"	"	"	Idem.	80
El mismo.....	"	"	"	Idem.	126 50

Madrid 21 de Marzo de 1889.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Febrero último, aprobados en sesión de 6 del corriente.

Sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1889

Aprobando el acta de la anterior. Acordando aprobar el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Enero último y remitirlos al Sr. Gobernador.

Dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Magín Enrich, su esposa é hijos y á Doña María Teresa Alvarez Campana.

Quedar enterado de que la Diputación provincial había acordado consignar en acta la satisfacción con que había visto el

Boletín de estadística que publica S. E., suplicando se manifieste al Ayuntamiento y á los Sres. Secretario y Jefe de estadística, que es un trabajo que les honra.

Abonar á D. Miguel Almazán, como tutor de los herederos del Arquitecto municipal D. Francisco Verca, 3.375'93 pesetas que había de satisfacer á éste.

Otorgar escritura de enajenación 28'68 metros de terreno del solar que fué Colegio de San Ildefonso, á favor de D. Ricardo Becerra Bell, previo pago de 3.858'40 pesetas.

Adquirir por 26.000 pesetas 41'63 metros cuadrados de la casa núm. 21 de la calle de San Isidro.

Admitir el pago de 6.756'86 pesetas, por los 6'36 metros cuadrados de terreno apropiado al solar núm. 13 de la calle de la Montera.

Conceder licencia á D. Antonio Mayo y González para construir una casa en el

solar núm. 64 de la calle de San Vicente, previo pago por el propietario de las 58'59 pesetas, importe de 338 centímetros cuadrados que resultaron de apropiación.

Nombrar Jefe Farmacéutico de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad á D. Manuel Benedicto y Paricio.

Admitir la dimisión presentada por Don José Martínez Aguila del cargo de Farmacéutico de la primera sección de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, y celebrar concurso para la provisión de la vacante.

Aceptar el ofrecimiento hecho por Don Pablo Llorach de las aguas medicinales de la Fuente Amarga, por espacio de un año, para los enfermos auxiliados por la Beneficencia municipal; dar las gracias á dicho señor y á su representante en Madrid, y que los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro, Delegados de los Asilos de San Bernardino y Regidor Patrono del

Colegio de San Ildefonso, de acuerdo con dicho Sr. Representante, convengan el mejor medio para el suministro de dichas aguas.

Ampliar los créditos para gastos del Ensanche, con las 303.614'93 pesetas sobrantes en el balance del ejercicio económico de 1887-88.

Sesión ordinaria de 13 de Febrero de 1889

Aprobando el acta de la anterior. Resultando elegidos para autorizar el libro del Censo electoral, los 10 Sres. Vocales de la Junta de Asociados que constan en acta.

Acordando publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad hasta fin de Enero próximo pasado.

Designar con el núm. 20 de la calle de Génova, y el 1 de la de García Gutiérrez,

una casa de la Excmo. Sra. Marquesa de Jura Real.

Designar con el núm. 21 de la calle de Churruca una casa de D. José A. Serrano y Alcázar.

Dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Martín Regadera.

Quedar enterado de que el Sr. Gobernador manifestaba la satisfacción con que había visto la conducta del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, del Sr. Delegado de Incendios y del Cuerpo de Bomberos en el fuego del Hospital militar; dar traslado de la comunicación al Sr. Oliva, y hacer presente al Sr. Gobernador la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la conducta seguida por tan digna Autoridad en el expresado siniestro.

Quedar enterado de que el Excelentísimo Sr. Capitán general de este distrito daba las gracias al Ayuntamiento en nombre del elemento militar, por la parte que tomó en la extinción del incendio del Hospital militar.

Entablar el oportuno recurso contra un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda desestimando la reclamación de S. E. sobre liquidación y abono de los recargos del 16 por 100 en las cuotas contributivas de los Bancos y Sociedades de crédito, correspondientes al período de Marzo del 86 á 30 de Junio último.

Quedar enterado de que se había desestimado la excepción dilatoria en el pleito promovido por S. E. sobre excepción de derechos reales por la adquisición para vía pública de una casa en la calle del Cardenal Cisneros.

Quedar enterado de que el Sr. Gobernador de la provincia había desestimado la solicitud contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre ejecución de obras de reforma en la casa núm. 16 de la calle de Santa Teresa.

Quedar enterado de que el Círculo Artístico Literario daba las gracias á S. E. por haber cambiado el nombre de la calle del Baño por el de Ventura de la Vega.

Designar con el nombre de Marqués de Riscal una de las calles del ensanche que no tenga aun denominación.

Reanudar los trabajos para celebrar en la primavera del año próximo la proyectada Exposición regional; recabar del Gobierno al efecto la entrega del Palacio de la Industria; autorizar á la Alcaldía Presidencia para reunir las Comisiones designadas á fin de que prosigan sus trabajos y consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para la realización del proyecto.

Cargar al capítulo 2.º, art. 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, las 750 pesetas que se pagan más de lo consignado por el local que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

Ceder á D. José Robau Donadeu, mediante el pago de 1.600 pesetas, un terreno de 20 metros en el Cementerio del Este.

El procedimiento que consta en acta para el riego de las calles.

Devolver á D. Joaquín de la Concha y Alcalde la fianza que consignó para responder de la construcción de edificios municipales de distrito.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 1 de la calle de la Rosa, y abonar al propietario 1.949.08 pesetas, importe de 7.24 metros de expropiación, por la calle del Ave Maria, á 117 pesetas metro, y 22.44 por la de la Rosa á 30.

Idem id. en el solar números 3 y 7 de la calle de la Reina, y abonar al propietario 211.36 pesetas por expropiación de 0.72 metros cuadrados de terreno.

Instalar una fuente en la calle de Ponciano, esquina á la travesía del Conde Duque.

Aprobar el derribo y reconstrucción en la línea oficial por cuenta de S. E. de la tapia del jardín de la iglesia de San Martín por la calle del Desengaño, y abonar 17.793.16 pesetas por 34.09 metros cuadrados de expropiación.

Sesión ordinaria de 20 Febrero de 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando quedar enterado de que la Comisión especial había fijado el día 30 de Marzo próximo para la apertura de pliego con las proposiciones del concurso relativo á la contratación de un empréstito de 100 millones de pesetas.

Adjudicar á D. Fernando de Ahumada el remate para la adquisición de cinco carrretes con destino al servicio de incendios.

Dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña María Salomé Gil Roca, por trasladar su residencia á Barcelona.

Quedar enterado de que el Jurado de admisión de productos vinícolas daba gracias al Ayuntamiento por la resolución recaída en su instancia relativa al depósito provisional de los productos destinados á la Exposición de París.

Consignar un expreso voto de gracias al Sr. Delegado especial de Propiedades y Derechos de la Villa, por los especiales trabajos que viene realizando, y que se encarezca á las dependencias municipales se faciliten á la expresada Delegación cuantos datos y antecedentes se le reclame.

Acordando la rectificación de las listas electorales de conformidad con lo propuesto por la Comisión especial del Censo.

Designando á los señores que han de componer la Comisión especial encargada de examinar el motivo de las diferencias que se observaba en el *Boletín Estadístico de la Villa de Madrid* en la cifra figurada en el mismo por los derechos de introducción de pescados en el Mercado de los Mostenses y á la que resultaba por el expresado concepto de la recaudación de consumos.

Acordando que pasara á la Comisión de Presupuestos la indicación de un señor Concejal relativa á la conveniencia de modificar la tarifa consignada en presupuesto de licencia para la libre circulación de carruajes fuera de filas por los paseos del Prado y Castellana durante el Carnaval, autorizando al Sr. Alcalde para la distribución de los permisos de gracia.

Retirando el dictamen de la Comisión cuarta, fecha 31 de Enero último, proponiendo la concesión de prórroga para terminar las obras del tranvía de la calle de Ferraz á la de Claudio Coello.

Acordando variar la alineación de la calle del Duque de Osuna con la adquisición del solar en que estuvieron las casas números 61 al 63 de la calle de Leganitos, previas las formalidades legales, otorgándose la escritura de compra para el pago de las 377.400 pesetas 10 céntimos, importe de los 2.344.10 metros cuadrados que se expropiaron, salvo rectificación, en tres plazos: uno de 50.000 pesetas de presente en el acto del otorgamiento de la es-

critura, y el resto en partes iguales, una en el primer semestre del presupuesto de 1889-90 y la otra durante el de 90-91.

Idem aprobar las cuentas presentadas por la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas por el suministro de dicho fluido durante el ejercicio de 1887-88.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 995 pesetas para cada uno de los mozos de las caballerizas del Ayuntamiento, en vez de las 912.30 que hoy perciben.

Conceder licencia á D. Felipe García Vallarino para construir una casa en el solar núm. 18 de la calle de San Bernardo, y abonar al propietario 33.674.18 pesetas, importe de 166.69 metros cuadrados que se le expropiaron.

Conceder licencia á la Gerencia del periódico *El Imparcial* para construir en el solar núm. 31 de la calle de Mesonero Romanos, y abonar al propietario 6.769 pesetas 76 céntimos, importe de 29.18 metros cuadrados que se le expropiaron.

Conceder licencia á D. Vicente Serantes y D. Antonio González para construir en el solar núm. 30 de la calle del Barquillo, abonando á los propietarios 2.809.18 pesetas por 12.43 metros cuadrados que se les expropiaron.

Conceder licencia á D. José Hermida en el solar núm. 9 de la calle de la Paloma, previo pago por el dueño de 32.40 pesetas, importe de 0.72 metros que resultan de apropiación.

Acordando la construcción de un absorbadero en la calle de Sagasta y que su importe de 1.209 pesetas, sea cargo á la sección tercera, capítulo primero, art. 1.º del presupuesto especial de la primera zona del ensanche.

Sesión ordinaria de 27 de Febrero de 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando quedar enterado de que el Excmo. Sr. D. José Miranda Martínez no podía asistir á la sesión.

Idem aprobar la distribución de fondos para pago de servicios municipales de Madrid y su ensanche en el próximo mes de Marzo.

Idem remitir al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales la sentencia recaída en el pleito sobre construcción de un sotabanco en la casa núm. 28 de la calle del Prado y la Real orden del Ministerio de la Gobernación relativa á este asunto.

Idem entregar á D. Manuel Magaz dos ó 3.000 pinos y los chopos que sea posible para su posesión de Las Rozas y el año próximo 30.000 pinos más y los chopos que haya disponibles.

Idem quedar enterado de que la casa número 7 de la Cuesta de la Vega, cuya adquisición fué aprobada por S. E., mide 1.163.03 metros y vale 390.964.67 pesetas.

Idem autorizar al Sr. Delegado de Arbolado, Paseos y Parque para instalar en las entradas del Parque de Madrid indicadores con las denominaciones que constan en acta.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña María Eusebia de Velasco y Ponce de León y Doña Braulia Fontecha y Blázquez y su familia.

Idem proponer al Sr. Gobernador desestime el recurso interpuesto por D. Joaquín Bañón contra el presupuesto adicional de ensanche, correspondiente al actual ejercicio.

Idem, previas algunas manifestaciones

de varios Sres. Concejales y un elogio á la Comisión especial, para examinar el peso de los bultos de pescado en el mercado de los Mostenses, aprobar las conclusiones que constan en acta.

Idem consignar en el próximo presupuesto las cantidades que constan en acta para el servicio de limpieza de pozos negros por Administración.

Idem autorizar al Sr. Delegado de incendios para la construcción de 40 faroles que se colocarán sobre las puertas de los locales en que se halla instalado dicho servicio, é imprimir una hoja con instrucciones sobre la manera de transmitir los avisos de incendios, que deberá colocarse en las porterías de las casas.

Idem instalar una fuente vecinal en la calle de Segovia, esquina á la cuesta de los Ciegos.

Idem modificar para el próximo año económico las tarifas de adquisición de terrenos en el Cementerio del Este, bajo las bases que constan en acta.

Idem ejecutar obras de reparación en el edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 30 de la calle del Barquillo y abonar al propietario 2.712 pesetas, importe de 12 metros cuadrados de expropiación.

Idem id. para construir una casa en el solar núm. 40 de la calle de la Magdalena, y abonar al propietario la cantidad de 4.177.02 pesetas, importante de 16.79 metros cuadrados de expropiación.

Idem id. construir un trozo de alcantarilla general desde los solares propiedad de los Sres. Espino y Gutiérrez hasta la construida recientemente en la calle de Casado del Alisal.

Idem incluir en el próximo presupuesto 1.682 pesetas á favor del dueño de la fábrica de bugias La Iberia.

Sesión extraordinaria de 28 de Febrero de 1889

Aprobando el acta de la anterior. Acordando aprobar las listas electorales ya rectificadas que han de constituir el libro del Censo para Concejales.

Sesión de la Junta municipal de 5 de Febrero de 1889

Aprobando el acta de la anterior. Sancionando los acuerdos siguientes de S. E.:

Solicitar de la Superioridad licencia para transferir al cap. 6.º, art. 2.º y 7.º del presupuesto vigente, 40.000 pesetas del cap. 10, art. 5.º, concepto 2.º; 93.000 del concepto 3.º; 45.000 del concepto 4.º y 40.000 del concepto 5.º, deducidas ya las 32.000 á que se refiere la enmienda presentada en esta sesión y que consta en acta.

Aprobar la división de secciones médicas de afueras en las Casas de Socorro de los distritos de la Audiencia, Latina, Hospital y Palacio, y dotarlas del personal facultativo necesario.

Aprobar la permuta resultante de la expropiación de 738.91 metros cuadrados para la ronda de Atocha y calle de Sebastián Elcano y la apropiación de 7.17 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de transportes y suministro de arena lavada.

Aprobar la tarifa que consta en acta referente á las cuotas imponibles á las casas de prostitución é individuos que á ellas pertenecen.

Aprobar la de derechos por libretas á los sirvientes y nodrizas y reconocimientos de éstas.

Jubilación á D. Julián Villarreal, Inspector cesante de Policía Urbana, con el haber pasivo anual de 1.250 pesetas.

Idem á D. José Gancedo Lomba, Vigilante de consumos, con el haber pasivo anual de 500 pesetas.

Conceder á la viuda y huérfanos de D. Jenaro Verde, primer cochero que fué de S. E., el socorro por una sola vez de 1.225 pesetas.

Aprobar la totalidad del dictamen para contratar una operación de crédito, y las 21 condiciones del pliego para el concurso público aprobado por S. E.

Madrid 11 de Marzo de 1889.—Rafael Salaya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Andrés Moriano Becerra, por atentado, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 20 del corriente, señalando el día 11 del próximo Abril y hora de las doce y media en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Juan José Hernández, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Marzo de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Pedro Alvarez Mallo y otro por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 9 de Febrero último, señalando el día 29 del corriente y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Francisco García, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Marzo de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados militares

MADRID

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente llamo, cito y emplazo

á D. Luis Galindo Pérez, Capitán retirado en esta Corte, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á fin de que preste declaración en interrogatorio que debe diligenciarse.

Madrid 19 de Marzo de 1889.—José de Villalobos.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, en autos ejecutivos que sigue D. Mamerto José de Atique y Trigueros con D. Manuel Bravo y otros, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en esta Corte y su calle de Jesús y María, señalada con el núm. 25, que comprende de superficie 1.808 pies cuadrados, cuyo remate tendrá lugar el día 27 de Abril próximo y hora de la una de su tarde, el que se anunciará por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales de esta Corte y se fijarán en el sitio público y de costumbre; advirtiéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros; que la mencionada casa se halla valorada en la suma de 45.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Madrid 22 Marzo de 1889.—V.º B.º=Calzas.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. 197

NORTE

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad é interino de primera instancia del Norte de esta Corte, dictada en este día en autos ejecutivos seguidos por Doña Concepción de la Torre y Perdiguero contra D. Eduardo Martínez Cardaña, se vende en pública subasta, que tendrá efecto en dicho Juzgado del Norte el día 24 de Abril próximo, á las dos de su tarde, la mitad de una casa situada en esta Corte en la calle del Baño, núm. 4 moderno, por la cantidad de 48.000 pesetas á rebajar la mitad de las cargas que pesan sobre ella y que resultan de los títulos que se hallan de manifiesto en Escribanía; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; advirtiéndose también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble que se enajena.

Madrid 20 de Marzo 1889.—V.º B.º=Sendin.—El actuario, Juan Gómez Marrodán. 193

SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción en comisión del Sur, se cita y llama por una sola vez y término de tres días, á Lorenza Gavilanes, para que dentro de tal tiempo se presente ante este Juzgado para ampliarla la declaración que tiene prestada á los extremos

convenientemente; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1889.—El Secretario, Vicente E. Llopis Miralles.

OESTE

Por la presente y en virtud de providencia dictada por D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste, en causa formada por muerte natural de Petra Alvarez, natural y vecina que fué de esta capital, soltera, de 82 años, pordiosera, que falleció en su domicilio, calle de los Estudios, núm. 10, boardilla, el día 10 del actual, se cita y llama á los parientes de dicha finada, á ó los que se crean con más derechos, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado para la práctica de varias diligencias; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Marzo de 1889.—Laurentino Ocampo.—Por mandado de S. S., Francisco Ruiz.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta capital, dictada en la denuncia hecha por D. Bartolomé Febrer, por falsedad de un telegrama, se cita y llama á D. Francisco San Martín, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el enunciado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración en dicho sumario; apercibido de que si no lo verifica en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 15 Marzo de 1889.—V.º B.º=El Sr. Juez, Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Ruiz.

MÁLAGA.—MERCED

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad, en providencia dictada en este día en la causa que se sigue en este citado Juzgado contra José Ramos Domínguez, Andrés Sánchez García y Francisco Moreno Sánchez y otros, sobre robo, ha acordado se cite á una mujer gitana que dichos procesados le vendieron un cobertor; á un hombre que al pasar por la calle de Parras le vendieron también los mencionados procesados un sombrero de mujer en la suma de tres reales menos 10 céntimos, cuyo individuo es de estatura alta, y á Doña Silveria Corona, de estado viuda, que vive en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 77, dueña de la casa donde se ha ejecutado el hecho que se persigue, para que en el término de

ocho días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y de Madrid comparezcan en este Juzgado, sito edificio de San Agustín, planta baja, para la práctica de cierta diligencia judicial acordada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que llegue á noticia de los interesados y cumpliendo con lo mandado, extendiendo la presente que firmo en Málaga á 1.º de Febrero de 1889.—José Sánchez Millán.

Factorías militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

- Trigo.
- Harina de flor.
- Carbón de cok.
- Carbón de hulla.
- Cebada.
- Paja.
- Sal.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 5 de Abril próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Marzo de 1889.—El Comisario de Guerra, Leonardo Maragües.

Factoría de Utensilios de Madrid

Siendo necesario adquirir petróleo de primera calidad para el suministro de esta Factoría, se convoca por el presente á fin de que los que deseen presentar proposiciones lo hagan en esta Intervención de Utensilios, sita en el barrio del Pacífico, Factorías militares, el día 5 del próximo mes de Abril, á las diez de la mañana; entendiéndose que de no convenir ninguna proposición, queda facultada esta Intervención para adquirir directamente el expresado artículo.

Madrid 20 de Marzo de 1889.—El Comandante de Guerra, Interventor, Leonardo Moragües.

Factoría de subsistencias y utensilios de Aranjuez

MES DE FEBRERO DE 1889

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Fechas	Nombre y clase de los artículos	UNIDAD de peso ó medida	CANTIDAD adquirida	PRECIO de la unidad		IMPORTE
				Ptas.	Cts.	
19	Trigo.....	Quintal métrico...	110	25	75	2.832 50
19	Cebada.....	Hectólitro.....	300	10	75	3.225
19	Paja.....	Quintal métrico...	300	5	90	1.770
19	Leña.....	Idem.....	60	3	25	195
19	Aceite de oliva.....	Litro.....	200	1	05	210

Aranjuez 28 de Febrero de 1889.—El Administrador, Domingo M. Higuera.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Interventor, José Alfaro.

COLEGIO CARPETANO

Curso de 1888 á 1889

CUADRO de las asignaturas de Segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extra-ordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Eduardo Moreno y López.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	3	»	3	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	6	»	6	
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	6	»	6	
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....	D. Antonio Vela.....	Doctor en Ciencias.....	»	2	»	2	
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso..	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	
			»	22	»	22	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 44

Madrid 30 de Septiembre de 1888.—El Director del Colegio, Luis Moreno Espinosa.—El Secretario, César Moreno y García.

COLEGIO CLÁSICO ESPAÑOL

Curso de 1888 á 1889

CUADRO de las asignaturas de Segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extra-ordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. León Gómez Sánchez.....	Doctor en Filosofía y Letras..	»	6	»	6	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	7	»	7	
Retórica y Poética.....	D. Andrés del Arco.....	Idem.....	»	14	»	14	
Geografía.....	D. León Gómez Sánchez.....	Idem.....	»	3	»	3	
Historia de España.....	D. Andrés del Arco.....	Idem.....	»	8	»	8	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	Sin validez.
Psicología, Lógica y Ética.....	D. León Gómez Sánchez.....	Idem.....	»	6	»	6	
Aritmética y Álgebra.....	D. Pedro Molina Vicente.....	Doctor en Ciencias.....	1	9	»	10	
Geometría y Trigonometría.....	D. José Benet.....	Idem.....	»	5	»	5	
Física y Química.....	D. Pedro Molina.....	Idem.....	1	6	»	7	Sin validez (una).
Historia Natural.....	D. José Benet.....	Idem.....	»	4	»	4	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	1	3	»	4	
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Angel Z. Cancio.....	Profesor de Idiomas.....	»	10	»	10	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	
			3	89	»	92	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 35

Madrid 30 de Septiembre de 1888.—El Director del Colegio, León Gómez Sánchez.—El Secretario, Matias Chozas y Plaza.